

PROCESO: Evaluación

CÓDIGO: 001

SUBPROCESO: Seguimientos

1. DATOS GENERALES

| | | | | | |
|-------------------------|--|---|---|---|--|
| Título: | INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. | | Informe número: | ONCI-0812 | |
| | | | Fecha emisión: | 21 de octubre de 2008 | |
| Tipo de informe: | Evaluación <input type="checkbox"/> | Evaluación sobre la marcha <input type="checkbox"/> | Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/> | Asesoría y/o Acompañamiento <input type="checkbox"/> | |
| Nivel o Sede: | Nacional <input checked="" type="checkbox"/> | Bogotá <input checked="" type="checkbox"/> | Medellín <input checked="" type="checkbox"/> | Manizales <input checked="" type="checkbox"/> | |
| | Palmira <input checked="" type="checkbox"/> | Orinoquía <input type="checkbox"/> | Amazonía <input type="checkbox"/> | Caribe <input type="checkbox"/> | |
| Elaboró: | Equipo ONCI | | Remitido a: | Rector - Universidad Nacional, Gerente Nacional Financiera y Administrativa, Jefe División Nacional de Contabilidad, Vicerrector Sede Bogotá, Vicerrector Sede Medellín, Vicerrector Sede Manizales y Vicerrector Sede Palmira. | |
| Coordinador: | Josué Isaac Silva Contreras | | | | |
| Responsables: | Emilse Quiñones Javier Eduardo Hincapié Luis Fernando Bañol José Dairo Álvarez | | | | |
| Revisó: | María Inés Granados Urrea - Jefe ONCI | | | | |

2. DESCRIPCIÓN

| | |
|--|--|
| Antecedentes y/o justificación: La Oficina Nacional de Control Interno – ONCI, realizó en el 2007 una evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Universidad en el Nivel Nacional, Nivel Central de la Sede Bogotá y en las Sedes Medellín, Manizales y Palmira. El informe respectivo fue oficializado en el mes de diciembre de 2007. Adicionalmente, la ONCI efectuó la Evaluación Anual del Control Interno Contable con corte a diciembre 31 de 2007, de conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 34 del 31 de enero de 2008, de la Contaduría General de la Nación. De las anteriores evaluaciones las áreas suscribieron compromisos de mejoramiento para la superación de las debilidades enunciadas en el informe. | Alcance: Para la superación de las observaciones referenciadas en las evaluaciones anteriores, las áreas responsables de la gestión, suscribieron los correspondientes Compromisos de Mejoramiento. En este sentido y en cumplimiento del plan de trabajo de la Oficina Nacional de Control Interno - ONCI para la vigencia 2008, se presenta el informe de seguimiento a tales compromisos, con fecha de corte al 31 de agosto de 2008. |
| Objetivo general: Efectuar una verificación al cumplimiento de los compromisos suscritos por las áreas, cuyo | Metodología aplicada: |

PROCESO: Evaluación

CÓDIGO: 001

SUBPROCESO: Seguimientos

vencimiento se haya cumplido antes del 31 de agosto de 2008

Objetivos específicos: Verificar en cada una de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, la solución a las observaciones referenciadas en el informe de acuerdo con las actividades y los plazos planteadas por las áreas.

El presente seguimiento parte de los compromisos de mejoramiento suscritos por la Universidad en el mes de diciembre de 2007. Entre otras, se llevaron a cabo las siguientes actividades: i) seguimiento y verificación de las acciones correctivas propuestas por las dependencias responsables, con corte al 31 de agosto de 2008 y ii) entrevistas con los funcionarios responsables de la implementación de las acciones de mejora.

3. RESULTADOS

Observaciones:

Es preciso mencionar que los compromisos de mejoramiento se cumplieron de manera parcial, ya que no todas las acciones se lograron concluir en los tiempos previstos. En este sentido, las actividades de seguimiento llevadas a cabo por la ONCI, evidenciaron que algunas debilidades de control referenciadas en los informes anteriores aún persisten y requieren ser superadas en procura de mejorar la calidad de la información financiera y contable de la Universidad.

Como resultado de las actividades de seguimiento realizadas en las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, se observó que Comités de Sostenibilidad de la Información Contable creados mediante Resolución de Rectoría 1483 del 29 de diciembre de 2006 como instancias de apoyo y asesoría para depuración de la información contable, no han operado.

Recomendaciones:

NIVEL NACIONAL Y SEDE BOGOTÁ

Dado que la Resolución 1483 de la Rectoría fue expedida con fundamento en la Resolución 119 de la Contaduría General de la Nación del 27 de abril de 2006 la cual fue derogada posteriormente, se recomienda a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, realizar las gestiones necesarias para que se emitan los actos administrativos que correspondan para la reactivación de los Comités de Sostenibilidad de la Información Contable.

Se recomienda a la Gerencia Nacional Financiera y a la Dirección Nacional de Personal, buscar alternativas de capacitación específica en contabilidad, para funcionarios de las áreas financieras que intervienen en los procesos, dirigidos a fortalecer la calidad de la información contable de la Universidad.

Es necesario que la DNIC, continúe gestionando la aprobación del documento de políticas y procedimientos de informática y comunicaciones, por el Comité Nacional de Informática, así como la elaboración del documento sobre estándares de informática y comunicaciones y divulgación de los mismos, se unifiquen procedimientos en todas las Sedes, así como se garantice la protección de la información en medios magnéticos.

Es necesario que los Tesoreros de los Fondos especiales, atiendan la obligación de realizar los arqueos a las Cajas recaudadoras y a Cajas menores, función asignada en los procedimientos del área de tesorería, así mismo, tener en cuenta la importancia de efectuar periódicamente verificaciones al funcionamiento de los controles establecidos en las

PROCESO: Evaluación

CÓDIGO: 001

SUBPROCESO: Seguimientos

directrices emitidas por la Gerencia Nacional Financiera y administrativa, a través de la realización de los arqueos a las Cajas recaudadoras y a las Cajas menores.

Es necesario que la Dirección de Gestión y la División Administrativa y Financiera de la sede, apoyen la iniciativa de la Sección de Contabilidad para ajustar las cifras contables a las de Bienestar Estudiantil mediante el Acto Administrativo emitido por la Rectoría.

SEDE MEDELLÍN

La ONCI reitera la necesidad de que los estados contables de la Sede Medellín presenten una adecuada clasificación de sus Cuentas por cobrar. En este sentido, es importante recordar que de acuerdo con la Resolución 511 de 20071, la etapa de cobro persuasivo tiene un límite máximo de 90 días y que en armonía con lo establecido en la Resolución 141 de 20072, la cartera se podrá clasificar en Cartera recaudable (< a 90 días) y Cartera de difícil recaudo (> a 90 días)

Igualmente, se reitera que una vez adelantadas todas las acciones de cobro posibles, es decir, la etapa de cobro persuasivo y la etapa de cobro coactivo, se deben establecer cuáles de las partidas son realmente recuperables y cuáles no, de tal forma que estos últimos casos, debidamente soportados, sean enviados al Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Contable de Sede, para que allí se definan las acciones pertinentes.

Ante la complejidad de las tareas a realizar, la ONCI considera necesario replantear las fechas definidas en los compromisos de mejoramiento con el ánimo de concluir satisfactoriamente los procesos de conciliación y depuración de los saldos acumulados por los conceptos de préstamo, condonaciones y amortizaciones de los préstamos educativos. De esta forma la Sede podrá disponer de información confiable sobre derechos ciertos y reales que permitan un recaudo efectivo de dichos valores.

Igualmente, es importante recordar que además de la conciliación entre Contabilidad y la información de Bienestar Universitario, es necesario establecer la real exigibilidad de la cartera, por tal motivo la ONCI recomienda que aquellas partidas que ya se han definido como incobrables no sean sometidas a conciliación y así evitar un desgaste administrativo que poco beneficio le representaría a la Sede, ya que la cartera que está pendiente de conciliar

¹ Capítulo IV, Gestión de cobro persuasivo.

² Título III, Capítulo I, Artículo 22.

PROCESO: Evaluación

CÓDIGO: 001

SUBPROCESO: Seguimientos

es la de mayor antigüedad y es la que más dificultades presenta en la reconstrucción de la información, de tal forma que las acciones de cobro que se realicen se concentren sobre derechos ciertos y reales. En aquellos casos en los que se determine que los valores son incobrables, se deben enviar debidamente soportados al Comité de Sostenibilidad de la Información Contable.

Al respecto, es prioritario que la Decanatura de Ciencias Humanas y Económicas tome una decisión definitiva y establezca cuáles de los inventarios de publicaciones son susceptibles de incorporarse a los estados contables, y cuáles de ellos deben entregarse, por ejemplo, bajo la figura de canje interbibliotecario. Igualmente se recomienda definir una directriz clara sobre cómo se deberá proceder en el futuro.

Finalmente, es importante recordar que todos los movimientos de entrada y salida de mercancía deben estar soportados, ya sea con facturas, remisiones o actos administrativos debidamente motivados.

La ONCI reitera la conveniencia de que la Sede Medellín formalice la adquisición de tiquetes aéreos mediante la celebración de contratos, de tal forma que pueda obtener mejores beneficios.

SEDE PALMIRA

En la Sede Palmira, se recomienda a la Sección de Contabilidad, suministrar los soportes que den cuenta del registro de saneamiento y sostenibilidad contable a la Dirección de Bienestar para que relacionen los saldos por ese concepto en los informes que generan.

Igualmente, se recomienda realizar actas o memorias de las diferentes reuniones que realizan para conciliar los saldos de préstamo beca con el fin de tener evidencia del cumplimiento de la acción correctiva descrita en la matriz de los compromisos de mejoramiento.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

| |
|--|
| |
|--|